

ADENDA NO 2.

Proceso de invitación pública No 001 de 2018.

Con fundamento en lo establecido en el Título I numeral del manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública 001 de 2018, el Consorcio como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se permite expedir la presente adenda que modifica parcialmente el documento de selección de contratistas así:

PRIMERO: Modificar el numeral 8 **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, sub-numeral 8.1. Condiciones para la presentación literal j) del título dos **CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**, el cual quedará así:

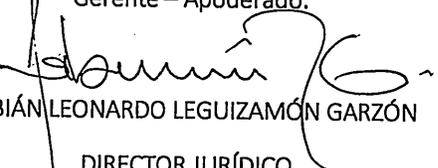
j) En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica. Por lo tanto, carecerán de validez para El Consorcio, como administrador de los recursos y vocero de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y se entenderán como NO presentados, aquellos documentos que se presenten con firmas digitalizadas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria, así como los exigidos en el literal d) y e) del numeral 4.4. **REQUISITOS HABILITANTES ADMINISTRATIVOS Y DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO**, del título tercero **REQUISITOS HABILITANTES** del documento de selección de contratistas. En cuyo caso, el oferente seleccionado no presente los documentos originales cuando se lo requiera el Consorcio o para la suscripción del contrato, se hará efectiva la garantía de la seriedad de la oferta y se procederá a adjudicar el contrato al proponente hábil siguiente que se establezca en el informe de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el sub- numeral 10.1 del numeral 10 del Manual de Contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Se expide hoy 23 de abril de 2018.



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.



FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN

DIRECTOR JURÍDICO.